

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
19.2.25	0699N1
HORAS: 8:10	
CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES	



Sunchales, 19 de febrero de 2025

Sr. Juan Ignacio Astor  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Sunchales  
PRESENTE

De mi consideración:

Solicito información sobre el incumplimiento de la **Resolución 775/2021**, que fue aprobada por el Concejo Municipal el 07/10/2021 por unanimidad y crea el Programa de **"Ordenanzas Abiertas"** que contendrá un subportal en la página web del Concejo Municipal de Sunchales.

El objetivo del Programa es propiciar la participación ciudadana en el armado y discusión de temáticas legislativas, como así también lograr una nueva interacción entre el Concejo Municipal y la ciudadanía de Sunchales. En su artículo 4 establece que se faculta a la Presidencia del Concejo Municipal para celebrar convenios con organismos gubernamentales o no gubernamentales relacionados a la temática, con el fin de mejorar esta plataforma de interacción antes mencionada.

Siendo obligación del cuerpo legislativo controlar el cumplimiento de la normativa vigente, es esperable que lo haga especialmente cuando se trata de regulación interna del mismo.

Entendiendo además la importancia de fomentar la participación ciudadana durante la construcción de la normativa local, como aval para la solución eficiente de sus problemas, es que solicito a Ud. arbitre los medios para dar cumplimiento a la dicha Resolución.

Sin más, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Ing. Nadia Cagliaris  
Pre Candidata a Concejala  
Comité Lisandro de la Torre – PDP  
UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE